



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2017-00456

Asunto: Aplaza audiencia

Observa el Despacho que el próximo 02 de diciembre del presente año se realizaría la diligencia de deslinde que se encuentra prevista en el artículo 403 del Código General del Proceso, sin embargo, por razones de agenda el Juzgado considera que se hace necesario postergarla, razón por la cual, se fija como nueva fecha para su realización el próximo **25 de enero de 2022, a las 10 a.m.** Se advierte que ella se realizará conforme a las condiciones que ya se indicaron previamente en auto del pasado 08 de septiembre hogañó.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
*Medellín, 1 dic de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a641e9ede9f20959e96e059a7533dcc81ee15840c040703de920e942f086728d**

Documento generado en 30/11/2021 04:37:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>